

En la Ciudad de Arucas, a treinta de octubre de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL, Teresa Reyes Alves.

9.568

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

9.488

Por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2015, se adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el documento de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación del Municipio, cuyo texto será diligenciado por el Secretario General Accidental.

SEGUNDO: Someter el documento de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación del Municipio que se apruebe, junto con el expediente administrativo, al trámite de Información Pública por plazo de UN MES, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios locales de mayor difusión de la provincia, al objeto de que durante ese período, contado a partir del día siguiente al del último de los anuncios, puedan formularse las alegaciones pertinentes.

TERCERO: Fijar como lugar de exposición del documento referido el Área de Urbanismo, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento de Ingenio, sito en la Plaza de La Candelaria, número 1, siendo el horario de la misma de 08:30 a 13:30, horas, de lunes a viernes, estableciéndose además que los martes y jueves estarán a disposición de los interesados los Técnicos Municipales para realizar cualquier aclaración sobre el contenido del documento.

CUARTO: Someter asimismo el documento y el expediente administrativo al trámite de Consulta a cada una de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias, por plazo de TRES MESES, a fin de que puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les está encomendada, y, de INFORME a las Administraciones

que competa, por idéntico plazo de TRES MESES, para que puedan manifestar sus criterios en relación con el contenido de la actuación objeto del mismo”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 27, 29 y 30 y siguientes del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, modificado por Decreto 30/2007, de 5 de febrero, se anuncia la Información Pública del documento junto con el expediente tramitado por el señalado plazo de UN MES a los efectos indicados de su cómputo, lugar de exposición y formulación de alegaciones.

Se hacer saber además que el indicado acuerdo de Aprobación Inicial, por constituir acto de trámite, no es impugnabile de manera autónoma, salvo por vicios de nulidad radical y en los demás supuestos previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

En la Villa de Ingenio, a veintinueve de octubre de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
(Decreto número 2.553, de fecha 16/06/2015), Dámaso Vega Sánchez.

9.534

ANUNCIO

9.489

El Pleno Corporativo, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente administrativo de desafectación del inmueble denominado Garaje en Taller Municipal de Artesanía, sito en la calle Nueva, número 7, de este término municipal cuya calificación jurídica de servicio público pasará a patrimonial o de propios.

En el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza de la Candelaria, número 1, del término municipal de Ingenio, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y a los efectos del artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, se halla expuesto al público, por un periodo de UN MES contado a partir del día siguiente